



aressep

**AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Costa Rica



El papel de un regulador multisectorial en una economía dominada por operadores estatales

***Dennis Meléndez Howell
Regulador General
Costa Rica***

***XIX REUNIÓN ANUAL DE REGULADORES DE LA ENERGÍA
DE ARIAE***

***Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC
c/Alcalá 47, Madrid, ESPAÑA***

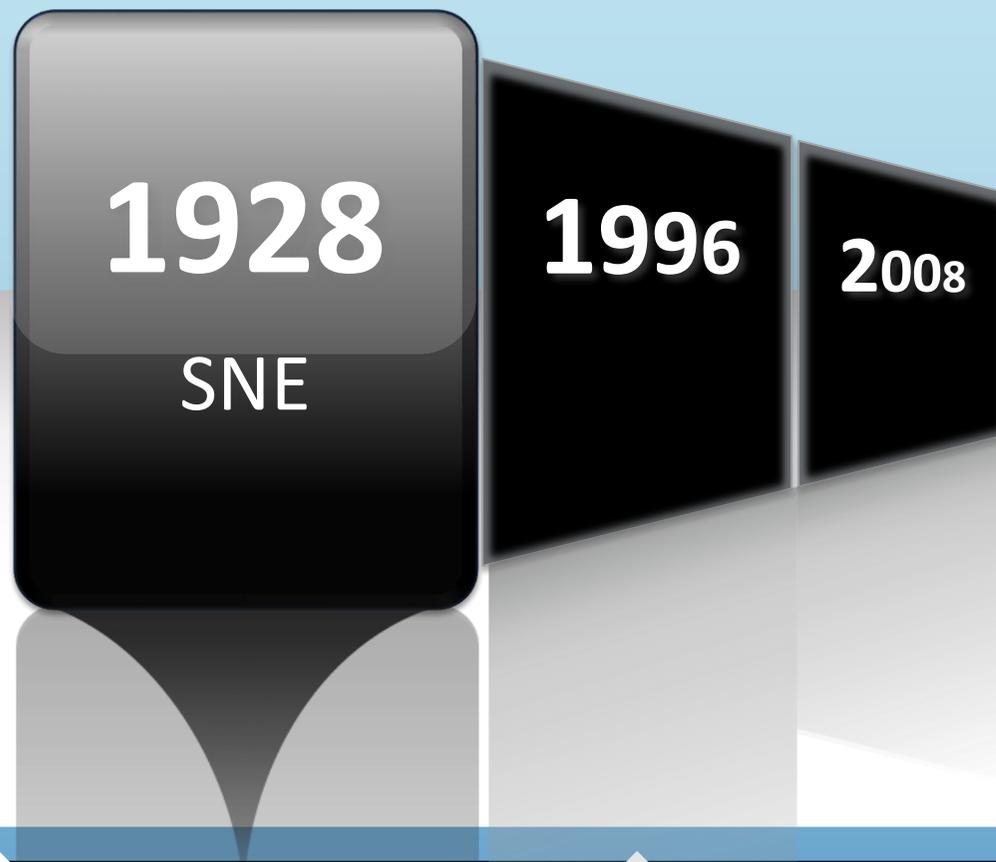
Martes 10 de marzo de 2015

Tema central de la exposición

Se tratará de dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Qué llevó a pensar en regular los servicios públicos en Costa Rica?
- ✓ ¿Un regulador multisectorial o esquema multisectorial?
- ✓ ¿Cómo diseñar una estructura de regulación que minimice la captura regulatoria?
- ✓ Retos a afrontar

Marco legal ARESEP: Ley 7593



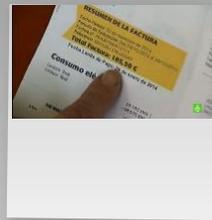
CREACIÓN

Se creó el Servicio Nacional de Electricidad.



TIPO DE INSTITUCIÓN

Descentralizada y reguladora.



SERVICIOS REGULADOS

Electricidad y combustibles.



Marco legal ARESEP: Ley 7593



TRANSFORMACIÓN

SNE se transformó en ARESEP.



COMPETENCIA

Se le asignó la competencia de regular una amplia gama de servicios públicos incluyendo telecomunicaciones

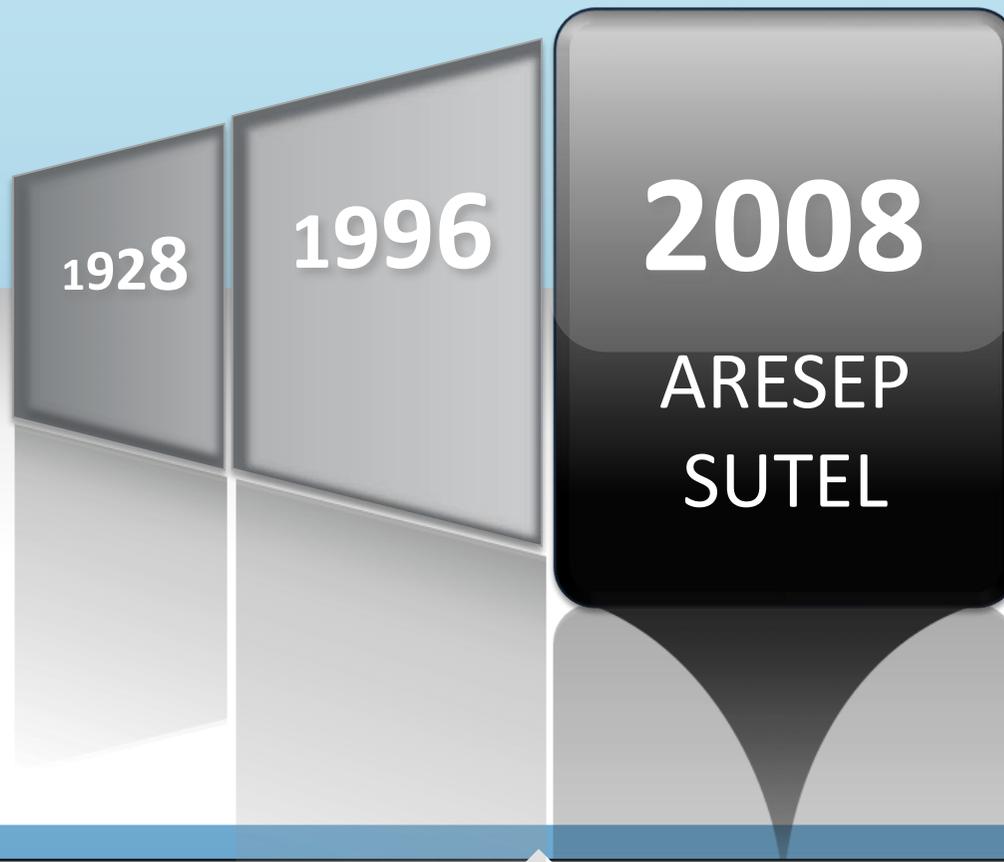


SERVICIOS REGULADOS

Electricidad, combustibles, telecomunicaciones, agua, transporte público entre otros.



Marco legal ARESEP: Ley 7593

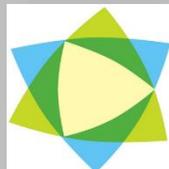


REFORMAS

LEY 8660

CAMBIOS

La Ley 8660 introdujo variaciones considerables a la Ley 7593. Principalmente en telecomunicaciones.



Se creó la SUTEL como órgano de desconcentración máxima de ARESEP.

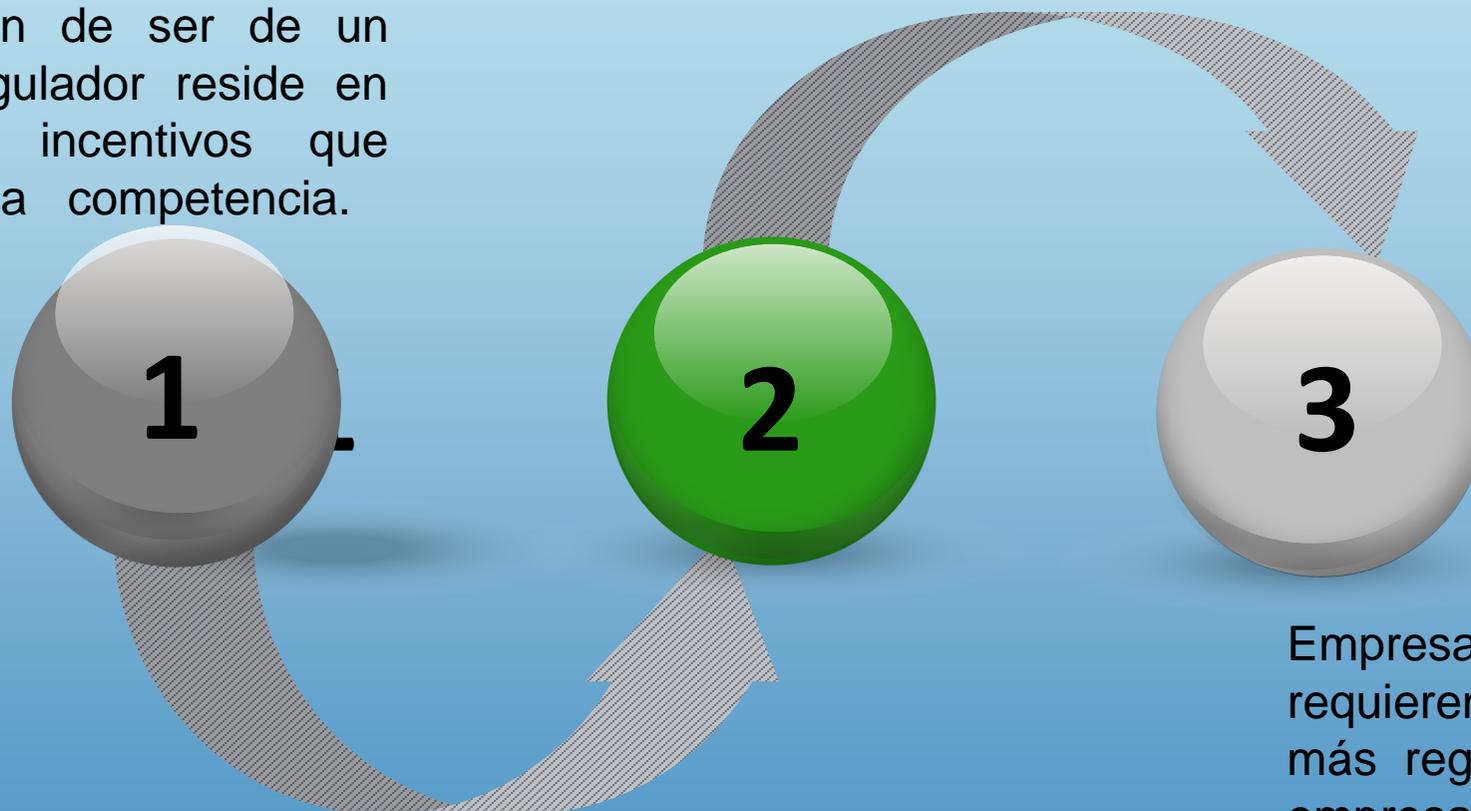


Los cambios fueron producto del TLC con EE.UU., y se fortalecieron las potestades de ARESEP para el cumplimiento su misión.



¿Por qué es necesario regular?

La razón de ser de un ente regulador reside en generar incentivos que emulen la competencia.



Empresas estatales requieren tanta o más regulación que empresas privadas.

La gran mayoría de los servicios públicos opera en mercados monopólicos o con fuertes restricciones a la competencia.

Falsa premisa: “estatización hace redundante regulación”

- Autorregulación entes estatales ineficaz control de costos de operación e inversión
 - Sindicatos, burocracia, mala asignación de recursos
 - Presiones políticas
 - Cortoplacismo (inversiones de largo plazo no producen réditos de corto plazo)
- Tarifas
 - Impacto sobre inflación y reacción sociopolítica induce represión de precios. Esquizofrenia tarifaria del gobierno de turno.
- Calidad e inversión
 - Con frecuencia se vuelven las variables de ajuste
- Experiencia demuestra regulación monopolios estatales no es redundante: **más que necesaria**

¿Multisectorialidad o regulación sectorial?

Razones regulación multisectorial

Disminuir riesgo captura regulatoria:

- País pequeño (4.5 millones hab., 52 mil Km²)
- Grandes operadores públicos dominantes en cada sector:
 - Electricidad: ICE (+CNFL), ESPH, JASEC
 - Combustibles: RECOPE
 - Agua y saneamiento: AyA, ESPH
 - Transportes: Ferrocarriles, puertos, concesiones, correos
 - Telecomunicaciones: ICE
- Operadores privados con alta influencia económica y política

Alcanzar peso específico para tener capacidad de superar resistencia a la regulación y obtener respeto institucional

Ventajas de un regulador multisectorial en un país pequeño

- Mayor peso relativo del regulador
- Reduce grado de influencia política en decisiones regulador
- Evita captura regulatoria
- Permite aprovechar economías de ámbito y escala
- Consistencia de prácticas regulatorias
- Especialización
- Neutraliza conflicto multiagente con un principal o con multiprincipales....(regulador general e intendentes para sectores regulados)

Esquema de regulación multisectorial

Aprovechar economías de escala

- Administrativas (una sola estructura administrativa, jurídica, de auditoría)
- Una sola unidad de desarrollo y actualización de metodologías e instrumentos regulatorios
- Contabilidad regulatoria uniforme
- Gestión del talento e inversión en capital humano
- Atención centralizada de quejas y denuncias

La experiencia de Costa Rica con un regulador multisectorial

Independencia del regulador

Política:

- Reguladores y Junta Directiva propuestos Poder Ejecutivo, ratificados Congreso y nombramientos escalonados por año (períodos de 6 y 5 años)
- Prohibición recibir instrucciones Gobierno

Jurídica

- Ley asigna potestades exclusivas y excluyentes en materia tarifaria

Administrativa

- Junta Directiva define la estructura organizativa

Presupuestaria

- Cánones cobrados en las tarifas

Organización ARESEP

- Un Regulador General y una Junta Directiva
- Tres intendencias en una sola estructura administrativa corporativa
 - Aguas y alcantarillado
 - Electricidad y combustibles
 - Transportes e infraestructura
- Una superintendencia de **máxima desconcentración**
 - Telecomunicaciones

Servicios regulados



Regula más de 35 servicios públicos ubicados en cuatro sectores estratégicos de la economía costarricense, con 85 subsectores:

Servicios regulados:



Sector	Subsector	Tipo de servicio
Agua y saneamiento	Acueductos	<ul style="list-style-type: none"> • Redes principales y acueductos rurales
	Alcantarillados	<ul style="list-style-type: none"> • Alcantarillados
	Riego y avenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Riego y avenamiento
Energía	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • Generación, transmisión, distribución, comercialización, alumbrado público
	Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Importación y refinación, distribución a granel de combustibles, transporte de combustible limpio, transporte de combustible sucio, estaciones de servicio (transporte terrestre, marítimo y aéreo), envase y distribución de gas licuado de petróleo (GLP).
Transporte	Transporte terrestre	<ul style="list-style-type: none"> • Buses, taxis, ferrocarril de carga, ferrocarril de pasajeros, concesiones (peajes), Riteve.
	Transporte aéreo y marítimos	<ul style="list-style-type: none"> • Aeropuerto, puertos (pasajeros y carga y descarga), estiba y desestiba, cabotaje (sólo pasajeros).
Telecomunicaciones y correos (SUTEL)	Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Telefonía fija, móvil y pública, sistema de Emergencias 9-1-1 Internet fijo y móvil, servicios de valor agregado, transferencia de datos, interconexión de redes
	Correos	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios postales sociales



Cinco aspectos de la organización de la ARESEP que contribuyen a mantener su independencia

- **Mecanismos de blindaje: difícil reversión**
 - Ley específica que da amplia independencia
 - Metodologías; normas técnicas, parámetros de calidad, reglamentos
 - Diseño: CDR y Comisiones Ad Hoc, dependen de Regulador General
 - Participación popular: Audiencia pública dirigida por DGAU.
 - Análisis jurídico y técnico: DGAJR e Intendencias
 - Aprobación inicial y final: Junta Directiva, Regulador General es miembro
 - Fijación tarifaria
 - Intendencias con apego a metodología.
 - Regulador General verifica cumplimiento de términos y plazos
 - Junta Directiva atiende apelaciones y agota vía administrativa

- **Mecanismos de blindaje: difícil reversión**
 - Aplicación y cumplimiento de tarifas y normas técnicas y de calidad
 - Intendencias de descentralización relativa
 - Régimen sancionatorio
 - DGAU tramita quejas, denuncias y controversias
 - Regulador General sanciona en caso de faltas e incumplimientos
 - Junta Directiva sanciona faltas de mayor gravedad y tramita apelaciones
 - Ingresos propios e independientes del Presupuesto del Estado

Retos en desarrollo:

- Mantener **independencia** en las decisiones: de los operadores, gobierno, influencia política y otros actores.
- **Credibilidad**: que procesos tengan cero errores. Exige altos estándares de eficiencia de funcionarios.
- Atraer y retener buenos profesionales por medio de salarios competitivos y capacitación
- Intensificar supervisión y fiscalización de operadores



aressep

**AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

